



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCADICIO
EXENTO VARIOS N° 361/
RENAICO, 01 de Marzo de 2011.-


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ERICA TORRES MOLINA**, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, quien prestara servicios como encargada Biblioteca Tijeral en el Programa Municipal de Cultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/SZS/cvn.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 367/

RENAICO, 01 de Marzo de 2011.

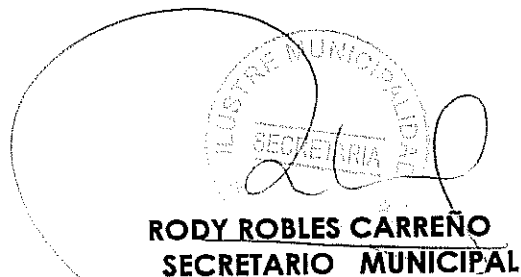
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 03 de Enero de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio.
- d) La carta de renuncia de doña María Carolina Vasconcelos Neira de fecha 28 de Febrero de 2011.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA**, a contar del 01 de Marzo de 2011 por renuncia Voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

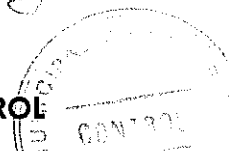
IIMU/RRC/SZS/jss.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
Oficina de Partes


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 368 /

RENAICO, 01 de Marzo de 2011.-


V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JUDITH CARMEN SEGURA SANDOVAL**, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/JCHP/cvn.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA


Vº Bº CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

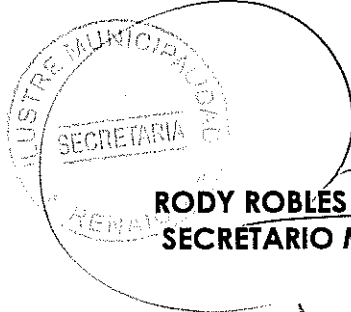
DECRETO ALCALDICIO N° 32 /
RENAICO, 07 de Marzo de 2011

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2011.
 - c) El acuerdo N° 109 de fecha 13/12/2010 del Concejo Municipal.
 - d) El Decreto N° 12 de fecha 03/01/2011, que aprueba el Contrato a Honorarios
 - f) La carta renuncia de fecha 07 de Marzo año 2011.
 - g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.


DECRETO

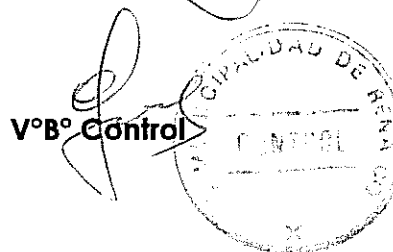
1.- APRÚEBASE el Acuerdo de Voluntades suscrito entre esta Municipalidad y don **CRISTIAN FABIAN SANHUEZA GONZALEZ**, C.I. N° 12.735.003-5 y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/jjs.
Distribución:
- Contraloría IX Región
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Finanzas Municipal
- Expediente Personal


ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA


V°B° Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

11 33

DECRETO ALCALDICIO N° _____

RENAICO, 07 MAR, 2011


VISTOS:


- a) El Artículo N° 30 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Acuerdo N° 02 del Concejo Municipal de fecha 15 de Diciembre de 2008.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 23 de diciembre de 2008, que crea el cargo de Administrador Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 02 de Febrero de 2011 que declara vacante el cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivos, Grado 10° de esta Municipalidad.
- e) La Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- NOMBRASE al Sr. **CRISTIAN FABIAN SANHUEZA GONZALEZ**, C.I. N° 12.735.003-5 en el cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 10°, de esta Municipalidad a contar del 07 de Marzo de 2011, quien por razones imposterables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.-

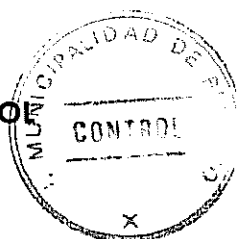
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

IMU/RRC/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Secretario Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado


VºBº JEFE DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 34 /

RENAICO, 07 de Marzo de 2011.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
 - d) El Acuerdo N° 02 de fecha 05 de Enero de 2011, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) El decreto alcaldicio N° 32 de fecha 07 de marzo de 2011.
 - f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 07 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PRISCILLA BELÉN BELTRÁN VIDAL**, C.I. N° 15.513.654-5, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subítemo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2011.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL	334.311.607
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	24.514.238
MONTO PRESUPUESTARIO	22.000.000
VALOR CONTRATO HONORARIO	9.515.000
ACUMULADO	13.645.000
SALDO	8.355.000

VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/IJs

Distribución:

- Contraloría IX Región



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 45/

RENAICO, 17 de Marzo de 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos Correspondiente al año 2011.
- c) El acuerdo N° 109 de fecha 13/12/2010 del Concejo Municipal.
- d) El Decreto N° 23 de fecha 024/01/2011, que aprueba el Contrato a Honorarios
- f) La carta renuncia de fecha 07 de Marzo año 2011.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Acuerdo de Voluntades suscrito entre esta Municipalidad y doña **MARIA CONSTANZA SEPULVEDA BOHLE**, C.I. N° 15.904.485-8 y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/vjs.

Distribución:

- Contraloría IX Región
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Finanzas Municipal
- Expediente Personal


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA


VºBº Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 73/

RENAICO, 18 de Marzo de 2011.-

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- d) El Acuerdo N° 02 de fecha 05 de Enero de 2011, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) El decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 17 de Marzo de 2011
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 10 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **GUILLERMO IVAN FLORES BUSTAMANTE** C.I. 12.105.119-2, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El Gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2011.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	334.311.607.-
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	24.514.238.-
MONTO PRESUPUESTADO	22.000.000.-
VALOR CONTRATO A HONORARIOS	8.000.004.-
ACUMULADO	21.645.004.-
SALDO	354.996.-

VERÓNICA GALLEGOS ALVEAL
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/ljs.
Distribución:



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO PERSONAL N° 357/

RENAICO, 30 de Marzo de 2011.

V I S T O S:

- a) El Informe de Horas Extraordinarias.
- b) La Solicitud de la Señora Verónica Gallegos Alveal, de fecha 30 de marzo de 2011.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorizase permiso por tres horas, a la Señora **VERONICA GALLEGOS ALVEAL**, Escalafón Jefatura, Grado 11°, a contar de las 14:30 Hrs. del día 25 de Marzo de 2011, en compensación por las horas extraordinarias acumuladas a la fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



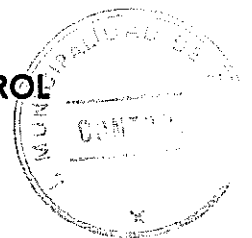
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado

VºBº CONTROL





DECRETO ALCALDICIO

EXENTO DE PERSONAL N° 3621

RENAICO, 30 MAR 2011

VISTOS:

- a) El Artículo 92, letra f) de la Ley 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- b) La Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Actualícese el reconocimiento de cargas familiares de los Funcionarios Municipales que se indican para el año 2011:

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE CARGA FAMILIAR	CAUSAL
Cerda Muñoz Alfredo Omar	Janet Benavides Poblete José Cerda Benavides Alfredo Cerda Benavides Fernanda Cerda Benavides	Cónyuge Hijo Hijo Hija
Chanquey Puran Jorge Enrique	María José Chanquey Pacheco Jorge A. Chanquey Pacheco	Hija Hijo
González Salgado Patricia E.	Pamela Muñoz González Luis Muñoz González María Paz Muñoz González Benjamin A. Padilla Muñoz	Hija Hijo Hija Nieto
Henríquez Carrillo Eivira del C.	Nicolás Fuentes Henríquez Daniela Fuentes Henríquez	Hijo Hija
Henríquez Orellana Luz	Javier A. Rodríguez Henríquez Enzo Castagnoli Henríquez	Hijo Hijo
Lastra Soto José Joel	Silvia González Huiquiche	Cónyuge
López Mariangel José Eduardo	Carolina López León	Hija
Marín Vásquez Ramón Elías	Camila Marín Figueroa	Hija
Medina Inostroza Grace J	Gustavo Espinoza Medina Jorge Espinoza Medina	Hijo Hijo
Obreque Pacheco Patricia A.	Sebastián Cifuentes Obreque Vicente Cifuentes Obreque Alan Victor Cifuentes Obreque	Hijo Hijo Hijo
Olate Bravo Alejandro Hernán	Javiera Olate Solís Montserrat Olate Solís Martín A. Garrido Olate	Hija Hija Nieto
Pacheco Cea María Inés	Francisco Beltrán Pacheco	Hijo
Zambrano Soto Sonia A.	Paula Pacheco Zambrano Javiera Pacheco Zambrano	Hija Hija
Zerené Pavez Jeanette A.	Iván Ferrada Zerené	Hijo
Seguel Conejeros Mercedes del C.	Gabriel Ferreira Seguel	Hijo

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE CARGA FAMILIAR	CAUSAL
Castagnoli Vidal Ezzio Ruperto	Ezzio Castagnoli Medina	Hijo
Cid Guerrero José Ricardo	Inés Altamirano Espinoza Rodrigo Cid Gutiérrez	Cónyuge Hijo
Muñoz Cea José Adolfo	Yasna Sáez Sandoval Raúl Muñoz Sáez Nicol Muñoz Sáez	Cónyuge Hijo Hijo
Navarrete Muñoz Erica del P.	Nacor Seguel Navarrete Jeremias L. Seguel Navarrete	Hijo Hijo
Peña Medina Leongildo C.	Genoveva Toloza Gallardo Lilian Peña Toloza Ingrid Peña Toloza	Cónyuge Hija Hija
Trincado Jiménez Gastón A.	María I. Trincado González	Hija
Robles Carreño Rody Marcelo	Cristina Villagra Venegas Martín Robles Villagra Nicolás Robles Villagra	Cónyuge Hijo Hijo
Tobar Zurita Susana del R.	Sofía Victoria Vera Tobar	Hija

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

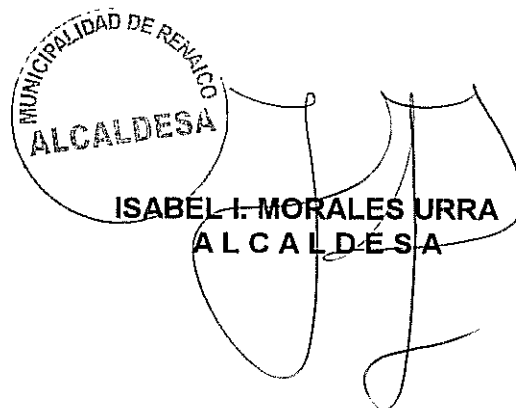


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/vga.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe de Personal
- Finanzas Municipal



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

